

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 065

Popayán, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandados: INGRID TATIANA YASNO CAICEDO
ERNESTO ROJAS CERON
ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO
Radicado: 2019-529

Visto el memorial de renuncia de poder, el mismo se ajusta a derecho, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada MARIA XIOMARA GORDILLO LASSO, apoderada de la señora ANA EMILIA SANABRIA parte demandada.

SEGUNDO. ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4c52ca3d44db0ea473766f5ccac485f17592e5ee53d814d31e2c3fcfe9357f**

Documento generado en 07/02/2023 11:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>